



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 135-DP-2015

VISTO: La conciliación bancaria de fecha 01/06/15 al 30/06/15, y:

CONSIDERANDO:

- Que de la conciliación del mes de Junio de 2015 de la cuenta corriente bancaria N° 4630056886 perteneciente a la Defensoría del Pueblo, resultan intereses y comisiones por un total de \$ 276,03 (Pesos Doscientos Setenta y Seis con tres Centavos);
- Que corresponde su contabilización, imputando los gastos a la partida presupuestaria 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.20 Intereses y Comisiones;
- Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUT ORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Banco de la Nación Argentina, por \$ 276,03 (Pesos Doscientos Setenta y Seis con tres Centavos) en concepto de débitos bancarios del período Junio de 2015 de la Cuenta Corriente N° 46300568/86 de la Defensoría del Pueblo.
2. **IM PUTAR** a la partida presupuestaria 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.20 Intereses y Comisiones.
3. **T OMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. **L** a presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative .
5. **Dese** al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 de Junio de 2015.-



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche

Dra. Andrea F. Galea
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche